

 MINTRABAJO	No. Radicado	08SE2019715000100000094
	Fecha	2019-01-18 07:44:00 am
Remitente	Sede	D. T. META
	Depen	GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario	DIANA MARCELA SILVA BUSTOS	
Anexos	0	Folios 1



CORD8SE2019715000100000094

Villavicencio enero 15 de 2019

Al responder por favor citar este número de radica

Señora
DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS
CALLE 5 B 29-47
Villavicencio Meta

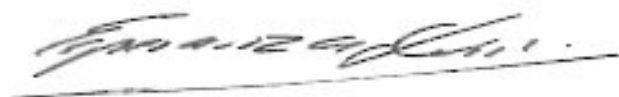
URGENTE

ASUNTO: Notificación Resolución 585 de 13-diciembre de 2018

Me permito citarla a este Despacho ubicado en la Calle 35 No. 41-58 Barzal Villavicencio Dirección Territorial, con el fin de notificarle el contenido de las resolución del asunto, "Por la cual se solicita autorización de solicitud de terminación del Contrato de las trabajadora, DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS, en estado de embarazo, Resolución emanada de la inspectora de trabajo Grupo de Atención y Tramites Dra. ESPERANZA QUIROZ RODRIGUEZ.

De no presentarse dentro los diez (10) días siguientes al envío de esta citación se surtirá la notificación por Aviso.

Cordialmente,



ESPERANZA QUIROZ RODRIGUEZ
Inspectora de Trabajo

Anexos: (0) folios
Transcribió: Esperanza Q
Elaboro: Esperanza

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/>	Desconocida	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número		
		<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Retornado		
		<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Controlado		
		<input type="checkbox"/>	Fallado	<input type="checkbox"/>	Apartado Clasurado		
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	Force Mayor				
	No Reside	<input type="checkbox"/>					
Fecha 1:	21	7	19	Fecha 2:	DA	ME	AÑO
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
Richard Gualdron							
C.C. No. 121-954-976				C.C.			
Observaciones:				Centro de Distribución:			
29-41 Yasa							
29-57							





MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No. 0 585

(De 13 de Diciembre 2018)

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD PERMISO PARA DESPEDIR A MUJER EN ESTADO DE EMBARAZO

La Suscrita Inspectora de Trabajo del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites del Ministerio del Trabajo en uso de sus atribuciones Legales en especial las Consagrados en la Resolución No.2143 de 28 de mayo 2014 Artículo 2 numeral 28 y Artículo 7 numeral 30 del Ministerio del Trabajo y demás Normas Concordantes.

CONSIDERANDO:

Que mediante auto 00 850 fecha 028 -011-2018, proferido por la Coordinadora del Grupo de Atención Al ciudadano y Tramites , de conformidad con lo señalado en la Resolución No.2143 de 28 de mayo 2014 Artículo 2 numeral 28 y Artículo 7 numeral 30 del Ministerio del Trabajo, se ordenó adelantar el trámite relacionado con la solicitud de autorización para despido, radicado con el No.11EE2018715000100004949 de fecha 26-11-2018, correspondiente a la trabajadora en estado de Embarazo **DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS** , identificada con cc: 1121819005, invocado por el señora **OLGA ARENAS DE SILVA** con CC. 41548628 Como representante legal **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO JSG-FUNDAR JSG** con NIT: 900629451-4

ANTECEDENTES

La señora **OLGA ARENAS DE SILVA** con CC. 4154862 Como representante legal **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO JSG-FUNDAR**, solicita la autorización de despido de la señora **DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS** y cito como antecedentes los siguientes:

- 1-Que la fundación suscribió contrato de aportes , con el Instituto de Bienestar Familiar, desde el 16 de diciembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, se realizó adición hasta el 31 de octubre d 2018, y firmando nuevo contrato a partir del 1 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.
- 2-Que la fundación no cuenta con un contrato como operador del ICBF ni ninguna otra entidad a partir del 4 de diciembre de 2018.
- 3-Que a las trata bajadoras se les garantiza el pago de la seguridad social en el mes de Diciembre para que no se les afecte los servicios de salud y que una vez se firmen nuevos contratos con el ICBF serán vinculadas en el mismo cargo.

ACTUACIONES DEL DESPACHO

A folio 16 aparece Auto Comisorio 00850 de fecha 28-011-2018, mediante el cual la Coordinadora de Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites me comisiona para que inicie y finalice solicitud de autorización de terminación de contrato de la trabajadora en embarazo **DIANA MARCELA FELIPE**

A folio 17 aparece auto de avóquese de fecha 28-011-2018, donde el Despacho ordeno la práctica de algunas pruebas, para que obren dentro de la investigación.

A folio 19 aparece oficio con radicado 4359 de fecha 28-011-2018, donde se cita al representante legal y se le informa, el inicio del trámite de autorización de despido y se cita para que se ratifique y amplíe su solicitud el 5-012-2018 a las 8AM.

A folio 19 aparece constancia de no comparecencia de fecha 5 de 12-2018, por parte del representante legal de la fundación Fundar, quien había sido citada a la diligencia de ratificaron y ampliación y quien no justifico su insistencia.

A folio 22 aparece oficio con radicado 4462 de fecha 7-012-2018, donde se cita al representante legal nuevamente y se le informa, el inicio del trámite de autorización de despido y se cita para que se ratifique y amplíe su solicitud el 13-012-2018 a las 8AM.

A folio 23 aparece **DESISTIMIENTO** presentado por la señora **OLGA ARENAS DE SILVA** en su condición de representante legal de la fundación Fundar, donde informa que se realizó contrato de transacción laboral con cada uno del personal que se encontraban en estado de gravidez (**ALEJANDRA TEJEIRO MOSQUERA, MARTHA YAMIRA CAMPOS TORRES, DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS, DINA CARMENZA NIETA RUBIO**)y donde se garantiza su continuidad laboral para la vigencia de 2019 .

COMPETENCIA DEL MINISTERIO

Es competencia del Ministerio del Trabajo la Inspección Vigilancia y Control de las normas laborales otorgado a través de la Resolución No.2143 de 28 de mayo 2014 Artículo 2 numeral 28 y Artículo 7 numeral 30 del Ministerio del Trabajo y demás Normas concordantes este Ministerio dio competencia a las Direcciones Territoriales para reconocer y darle tramite a las quejas entre otras autorizar el despido de trabajador en estado de embarazo consagrado para tal fin dando aplicación al Art. 239 del Código Sustantivo del Trabajo subrogado Ley 50 de 1990 Art. 35.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo a lo manifestado por la Representante Legal de la FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO JSG-FUNDAR JSG FUNDAR , dentro del oficio con radicado 5292 de fecha 13-12-2018, relacionado con la solicitud de autorización de despido de la trabajadora **DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS**, informa que se realizó Contrato de Transacción Laboral con la trabajadora para el 2019, garantizándole su estabilidad laboral por lo tanto **DESISTE** de la solicitud de autorización de despido de la trabajadora , como quiera que una de las formas de la terminación de los procesos es el Desistimiento de las partes, en virtud de lo señalado se procede a dar aplicación al Art.8 del Código Contencioso Administrativo en armonía con lo dispuesto en el Art. 342 del C.P.C., y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del C.P.C.; hay lugar, se da aplicación al procedimiento establecido, terminando y **ARCHIVANDO** las actuaciones administrativas que venia conociendo.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archivar la solicitud de permiso para despedir a la señora **DIANA MARCELA VASQUEZ BUSTOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1121819005; con domicilio calle 5 B 29-47 Villavicencio Meta, lo cual deja en libertad a las partes para que acudan a la Justicia Laboral Ordinaria por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión procede el Recurso Reposición ante este Despacho y de Apelación ante la Dirección Territorial Meta, del Ministerio de Trabajo, interpuesto personalmente y sustentado por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los jurídicamente interesados, en los términos del artículo 66 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días de Diciembre de 2018,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ESPERANZA QUIROZ RODRIGUEZ
Inspectora de Trabajo